

INFORME DE PAGO
No. INF-02-GADPRSSC-MS-10-2025

Para:	Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila Presidenta del GADPRSSC
De:	ABG.MAYRA VANNESSA SOLIS CASTRO Asesora Jurídica del GADPRSSC
Fecha:	31/10/2025
Asunto:	Informe de actividades del contrato civil de servicios profesionales en calidad de Abogada Asesora Jurídica del GADPRSSC correspondiente al mes de octubre.

1.- ANTECEDENTES:

En referencia al capítulo IV del COOTAD donde establece en el Artículo 65 de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. – “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:”

“b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;”

“c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;”

“e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;”

“h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.”

El presente informe se realiza en el marco del **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito el 01 de septiembre de 2025 entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA representado por la Sra. Mónica Andi (la Contratante) y la ABG. MAYRA VANNESSA SOLIS CASTRO (la Contratada). El objeto del contrato es la prestación de servicio de **Asesoría y Patrocinio Jurídico** en materia de derecho administrativo y contratación pública, específicamente para la elaboración de documentos de la etapa preparatoria y precontractual del proyecto de licitación de obra: **“ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA – SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**

Para cumplir con las metas y objetivos propuestos para el presente periodo 2025 se requiere de una Profesional Externa Abogada, que se encargue específicamente del desarrollo del procedimiento de contratación de Licitación que se adquirirá cuyo objeto de contratación es la: **"ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA – SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**.

La contratación de una **abogada externa** para brindar el servicio de **asesoría jurídica en materia de compras públicas** al **GADPRSSC** permitirá un adecuado desarrollo de las etapas **preparatoria y precontractual** del proceso de licitación para la ejecución de la obra: **"Etapa II del Asfaltado de la Vía Pucuna – Sardinas, L= 3.656 metros, Comunidades Toyuca y Wataraku, Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana"**. Este acompañamiento garantizará la **legalidad, transparencia y eficacia** del procedimiento, además de **minimizar riesgos y prevenir impugnaciones, posibles nulidades además de sanciones**.

El contrato tiene vigencia desde el **01 de septiembre de 2025** hasta el **31 de octubre de 2025**.

2.- BASE LEGAL

El presente informe se fundamenta en el Artículo 122 del Código Orgánico Administrativo, el Artículo 148 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y las disposiciones del Código Civil relacionadas con los contratos, así como en otra normativa legal conexas.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 63, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural será la cabecera parroquial designada en la ordenanza cantonal de creación de la Parroquia Rural.

3.- OBJETIVO

Presentar el informe de las actividades realizadas por la Abg. Mayra Vannessa Solis Castro, en cumplimiento del objeto del contrato civil de servicios profesionales, correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de octubre y el 31 de octubre de 2025**.

4.- UBICACIÓN

La prestación de servicios profesionales se realiza para el GADPRSSC, con domicilio en la parroquia San Sebastián del Coca. La naturaleza del contrato civil no genera relación de dependencia laboral, por lo que la Contratada realiza su trabajo en su propio espacio y por sus propios medios, aunque está facultada para acceder a las instalaciones del GADPRSSC para recopilación de información y entrega de productos.

5.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

Las actividades realizadas se encuentran conforme lo determina al contrato civil de servicios profesionales y corresponden al periodo del 01 de octubre hasta el 30 de octubre del 2025, de acuerdo como se describe en la siguiente matriz de actividades:

Entidad	Descripción/Proyecto	Actividades realizadas	Avance	Observaciones
Semana 1 Fecha: 01 al 05 de octubre				
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca	"ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA - SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN DEL SEBASTIÁN DEL COCA".	Elaboración del acta de apertura de ofertas.	75%	
Semana 2 Fecha: del 06 al 12 de octubre				
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca	"ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA - SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN DEL SEBASTIÁN DEL COCA"	Elaboración del acta de apertura de ofertas.	100%	Coordinación con la Comisión Técnica
		Revisión oferta CARRERA VELEZ CAROL VALERIA	100%	
		Revisión oferta CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA	100%	

Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16

Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com

Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Semana 3 Fecha: del 13 al 19 de octubre				
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca	"ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA - SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA"	Revisión oferta ORIENTSERVICES S.A	100%	.
		Revisión oferta MATUTE CABRERA MIGUEL FERNANDO	100%	

Semana 4 Fecha: del 20 al 26 de octubre				
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca	"ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA - SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA"	Revisión oferta de ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA	100%	
		Elaboración de Acta de Convalidación de Errores	100%	Coordinación con la Comisión Técnica.

Semana 5 Fecha: del 27 al 31 de octubre				
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca	"ETAPA II DEL ASFALTADO DE LA VÍA PUCUNA - SARDINAS, L= 3.656 METROS COMUNIDADES TOYUCA Y WATARAKU, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA"	Acta de calificación de Ofertas	100%	Coordinación con la Comisión Técnica.
		Elaboración acta de adjudicación	50%	

6.- DISPOSICIÓN DEL JEFE INMEDIATO

En este contexto:

Que, el 28 de agosto del 2024, los miembros del GAD PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, mediante Resolución No. 042-GADPRSSC-SO-2025, resuelven en su Artículo 1: "La aprobación del INFORME DE DETERMINACION DE LA NECESIDAD N01.GADRPSSC-ASFALTADO-2025, de fecha 22 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Johan Lema Técnico del GADPR San Sebastián del Coca, para la Contratación de 2 Técnicos y 1 Director Jurídico (...)".

7.- CONCLUSIONES

Se elaboró el informe técnico de actividades y disposiciones generales ordenadas por el jefe inmediato, actividades correspondientes al periodo 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025, dichas actividades fueron realizadas conforme lo estipula el contrato de servicios profesionales y acorde al cronograma elaborado para cada mes.

Se cumplió con la totalidad de las actividades planificadas para el mes de octubre de 2025, de acuerdo con el objeto contractual, enfocadas en la asesoría legal y la producción de documentos clave de la fase preparatoria y precontractual del proyecto de asfaltado, tal como lo establece el contrato de servicios profesionales. Los productos generados están listos para la aprobación.

8.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda el pago de los haberes correspondientes al mes de **octubre de 2025** en calidad de Contratada, con cargo a la partida presupuestaria No. 73.06.06 "HONORARIOS DE CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS".

9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Abg. Meyra Vannessa Solis Castro Asesora Jurídico del GADPRSSC</p>	<p>Revisado y aprobado por:</p>  <p>Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila Presidenta del GADPRSSC</p>
--	--